



EXTREMADURA

S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Comercio

Explotaciones Agrarias.—Decreto 3/1993 de 26 de enero, por el que se regula el funcionamiento del Registro de Explotaciones Agrarias 242

Consejería de Sanidad y Consumo

Ayudas.—Orden de 9 de enero de 1993, por la que se establecen ayudas económicas durante 1993, en el campo de la reinserción sociolaboral, destinadas a financiar la contratación mediante becas de formación de personas que han superado la problemática de la drogadicción, por empresas privadas o Ayuntamientos 259

Subvenciones.—Orden de 28 de enero de 1993, por la que se regula la concesión de subvenciones a

Ayuntamientos que desarrollen programas municipales destinados a la prevención del problema de las drogodependencias y/o reinserción de toxicómanos..... 260

Subvenciones.—Orden de 28 de enero de 1993, por la que se convocan subvenciones públicas para 1993, destinadas a entidades sin fin de lucro que desarrollen programas comunitarios en el marco del Plan Integral sobre Drogas..... 262

Consejería de Emigración y Acción Social

Subvenciones.—Orden de 22 de enero de 1993, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados.. 266

Subvenciones.—Orden de 22 de enero de 1993, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para acciones en materia de migraciones 272

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

DECRETO 3/1993, de 26 de enero, por el que se regula el funcionamiento del Registro de Explotaciones Agrarias.

La Ley 5/1992 de 26 de diciembre, sobre Ordenación de las producciones agrarias en Extremadura, en su artículo 3, dice: «Se crea un Registro de Explotaciones Agrarias que contendrá la información

necesaria que permita obtener datos fiables sobre superficies de siembra y previsiones de cosechas, ganadería y superficies destinadas al aprovechamiento directo por el ganado y otros, de modo que tanto la Administración, como los titulares de las explotaciones puedan tomar decisiones sobre los objetivos de producción en base a esta información».

La Ley 4/1992 de 26 de noviembre, de Financiación Agraria Extremeña, en su Artículo 26, apartado A) establece que para que un titular de explotación agraria pueda ser beneficiario de cualquiera

de las ayudas contempladas en dicha Ley es necesario que la explotación esté inscrita y actualizada en el correspondiente Registro de Explotaciones de la propia Consejería de Agricultura y Comercio o, en su defecto, tener solicitada dicha inscripción o actualización con antelación a dicha solicitud.

Por otra parte la reglamentación CEE obliga a los Estados miembros a establecer un sistema de control integrado de ayudas comunitarias que permita la identificación de las parcelas que constituyen una explotación agraria así como la de las cabezas ganaderas objeto de las ayudas.

Teniendo en cuenta además que la Consejería está desarrollando, con cargo al Programa CEE TELEMATIC, un proyecto para la gestión descentralizada de las ayudas CEE y que en tal proyecto es una pieza fundamental la constitución de una base de datos sobre las explotaciones agrarias de la Región, conviene integrar todas estas cuestiones con las relativas al Registro de Explotaciones Agrarias y al sistema integrado de gestión de las ayudas CEE, dotando al sistema de la suficiente flexibilidad para su adaptación a las normas generales que se deriven de la necesaria coordinación que la Administración Central ejerza para que se dé cumplimiento en el Estado Español de lo dispuesto en el Reglamento CEE 3508/92.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Comercio, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 26 de enero de 1993,

DISPONGO:

Artículo 1.—El Registro de Explotaciones Agrarias se adscribe a la Consejería de Agricultura y Comercio de la que dependerá su constitución, custodia y actualización de acuerdo con los procedimientos administrativos establecidos por la ley de forma que se alcance el mayor grado posible de descentralización, agilidad, eficacia y seguridad en beneficio de los administrados.

Artículo 2.—

UNO. Los titulares de las explotaciones agrarias de Extremadura que soliciten ayudas a las mismas y que sean gestionadas por la Administración Regional, vienen obligados por Ley a inscribir dichas explotaciones en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio, cumplimentando la documentación y los datos que a tal efecto se le demande.

De igual manera deberán presentar durante el primer trimestre de

cada año una declaración con los datos que la Administración regional le solicite en orden a la mejor y más eficaz gestión de las ayudas CEE y a la toma de decisiones administrativas y empresariales con una adecuada información estadística.

DOS.—El modelo de solicitud del Registro así como las fichas de los datos a cumplimentar por los titulares de las explotaciones serán las que figuran como anexo I a este Decreto.

TRES.—El modelo para la actualización anual de los datos contenidos en el Registro de las Explotaciones Agrarias será el que figura como anexo 2 a este Decreto con las fichas de los datos a cumplimentar, que serán las mismas que figuran junto a la solicitud del anexo I.

CUATRO.—Se autoriza a la Consejería de Agricultura y Comercio a la actualización mediante Orden de los modelos establecidos en los apartados dos y tres, de acuerdo con la experiencia que la puesta en marcha del Registro suponga y las normas de coordinación que la Administración central establezca para el cumplimiento del Reglamento CEE 3508/1992.

Artículo 3.—

Los datos singulares relativos a las explotaciones agrarias se considerarán confidenciales y no podrán ser utilizados con otra finalidad que para la adecuada gestión de las ayudas al sector agrario, para el control del movimiento pecuario y de sanidad animal vegetal, y para aquellas otras que lo demande la ley.

Los datos agrupados del Registro de Explotaciones podrán ser utilizados con fines estadísticos.

DISPOSICIONES FINALES:

Primera.—Se autoriza al Consejero de Agricultura y Comercio para que dicte las órdenes necesarias para el desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

Segunda.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 26 de enero de 1993.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMANILLO DOBLADO

ANEXO I
REGISTRO DE EXPLOTACIONES
SOLICITUD DE INSCRIPCION

N.º de Registro:

1.º DATOS DEL TITULAR

Persona Física (Particular):		N.I.F. _____	
1.º Apellido _____	2.º Apellido _____	Nombre _____	
Domicilio _____		Localidad _____	
Provincia _____	C. Postal _____	Tfno. _____	E. Civil _____
Cónyuge:		N.I.F. _____	
1.º Apellido _____	2.º Apellido _____	Nombre _____	
Persona jurídica:		N.I.F. _____	
1.º Apellido _____	2.º Apellido _____	Nombre _____	
En calidad de _____		En nombre y representación de la siguiente Empresa Agraria: _____	
_____		C.I.F. _____	
Razón social:			
Domicilio _____		Localidad _____	
Provincia _____	C. Postal _____	Teléfono _____	
Fecha de constitución de la Sociedad ____ / ____ / ____		N.º socios _____	
Representante (sólo en el caso de actuar en representación del titular):		N.I.F. _____	
1.º Apellido _____	2.º Apellido _____	Nombre _____	
Domicilio _____		Localidad _____	
Provincia _____	C. Postal _____	Teléfono _____	

2.º DATOS DE LA EXPLOTACION

FORMA JURIDICA	TIPO				
— Individual <input type="checkbox"/>	N.º de orden Finca	Agrícola	Ganadera	Forestal	Otras
— Comunitaria:					
S.A.T. <input type="checkbox"/>					
S.L. <input type="checkbox"/>					
SA <input type="checkbox"/>					
COOP. <input type="checkbox"/>					

Existe otro titular: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Es agricultor a título principal (ATP): <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Exista la propiedad antes del 1 de junio de 1992: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

El que suscribe declara bajo su responsabilidad que todos los datos que se incluyen en la documentación aneja son ciertos y SOLICITA la inscripción de su explotación en el Registro de Explotaciones de la Consejería de Agricultura y Comercio.

_____ a _____ de _____ de 19 ____

Nombre o razón social del titular de la explotación: _____

N.º de Registro:

Fecha: _____

3.º ESPECIES GANADERAS QUE SE EXPLOTAN

3.1 Bovino

- Terneros de cebo
- Leche
- Carne
- Lidia

3.2 Porcino

- Cebo
- Producción
- Selección

3.3 Ovino

- Leche
- Cebo
- Mixta

3.4 Caprino

- Leche
- Mixta
- Carne

3.5 Equino

3.6 Equido

- Trabajo
- Carne
- Silla

- Asnal
- Mular

3.7 Cunicula

- Cebo
- Producción

3.8 Apícola3.9 Avícola

- Carne
- Puesta
- Reproductora
- Otras Aves

3.10 Piscícola3.11 Otras especies

(Marcar con una cruz lo que proceda)

Nombre o razón social del titular de la explotación: _____

N.º de Registro:

Fecha: _____

3.5 ESPECIE EQUINA

C. Postal Munic.	Nombre Finca	N.º Orden	Sementales	Hembras Reproductoras	Hembras Reposición	Machos no Reproductor	N.º Registro Sanitario
TOTALES							

RAZAS	P.R.E.	Española	Arabe	Lusitana	P.S.I.	Cruces P.S.I.	Percherón	Cruces R. pesadas	Poney	Otros
Sementales										
Reproductoras										
Machos no reproductores										
Hembras Reposición										
TOTALES										

Marca de indentificación

3.6 ESPECIE ASNAL Y MULAR

C. Postal Munic.	Nombre Finca	N.º Orden	ESPECIE ASNAL				E. MULAR
			Sementales	Hembras Reproductoras	Hembras Reposición	Machos no Reproductor	Animales Adultos
TOTALES							

RAZAS ASNALES	Andaluz	Catalán	Leonés	Otros
Sementales				
Hembras Reproductoras				
Hembras Reposición				
Machos no Reproductoras				
TOTALES				

N.º Registro Sanitario especie mular

N.º Registro Sanitario especie asnal

Marca de indentificación

Nombre o razón social del titular de la explotación: _____

N.º de Registro:

Fecha: _____

3.7 ESPECIE CUNICOLA

C. Postal Munic.	Nombre Finca	N.º Orden	N.º Pizas	Reproductoras	Carne	Raza	N.º Registro Sanitario
TOTALES							

3.8 ESPECIE APICOLA

C. Postal Munic.	N.º de Colmenas	
	Fijas	Movilistas
TOTALES		

N.º Registro Sanitario

Marca de indentificación

3.9 ESPECIE AVICOLA

C. Postal Munic.	Nombre Finca	N.º Orden	de ± 6 meses				Pollos Carne	Pavos	Patos Ocas	Otras*	N.º Registro Sanitario
			Reproduct. Puesta	Reproduct. Carne	Ponedoras Selectas	Camperas					
TOTALES											

(*Tachar lo que no proceda: Faisán, Perdiz, Codorniz)

Nombre o razón social del titular de la explotación: _____

N.º de Registro:

Fecha: _____

4.º INSTALACIONES:

4-1 ALBERGUES GANADO	Nombre finca	N.º orden	Destino	Medición (m ³)	Estado conservación			Electricidad		Agua Corriente	
					B	R	M	SI	NO	SI	NO

4-2 ALMACENES	Nombre finca	N.º orden	Destino	Medición (m ³)	Estado conservación			Electricidad		Agua Corriente	
					B	R	M	SI	NO	SI	NO

4-3 CEBADEROS	Nombre finca	N.º orden	Destino	Medición (m ³)	Plazas	Estado conservación			Electricidad		Agua	
						B	R	M	SI	NO	SI	NO

4-4 OTRAS CONSTRUCCIONES	Nombre finca	N.º orden	Tipo	Medición (m ³) Capacidad (m ³)	Estado conservación		
					B	R	M

4-5 INVERNADEROS	Nombre finca	N.º orden	Destino	Medición (m ³)	Electricidad		Tipo riego
					SI	NO	

Nombre o razón social del titular e la explotación: _____

N.º de Registro:

Fecha: _____

7.º SISTEMAS DE RIEGO

Nombre finca	N.º Orden	Tipo	Hs.	Tipo	Hs.

8.º MANO DE OBRA EMPLEADA EN LA EXPLOTACION

NO ASALARIADA	N.º	Días/Año	UTH
EMPRESARIO			
CONYUGE			
HIJOS			
OTROS			
TOTAL			

ASALARIADA	N.º	Días/Año	UTH
FIJA			
·EVENTUAL (ESTIMADA)			
TOTAL			

TOTAL MANO DE OBRA			
--------------------	--	--	--

9.º REGIMEN DE COTIZACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL TITULAR EXPLOTACION

<input type="checkbox"/> Cuenta ajena/asalariado	<input type="checkbox"/> Seguridad Social Rama no agrario
<input type="checkbox"/> Cuenta propia	<input type="checkbox"/> Jubilado
<input type="checkbox"/> Autónomo	<input type="checkbox"/> Pensionista

Marcar con una cruz lo que proceda

Nombre o razón social del titular de la explotación: _____

N.º de Registro:

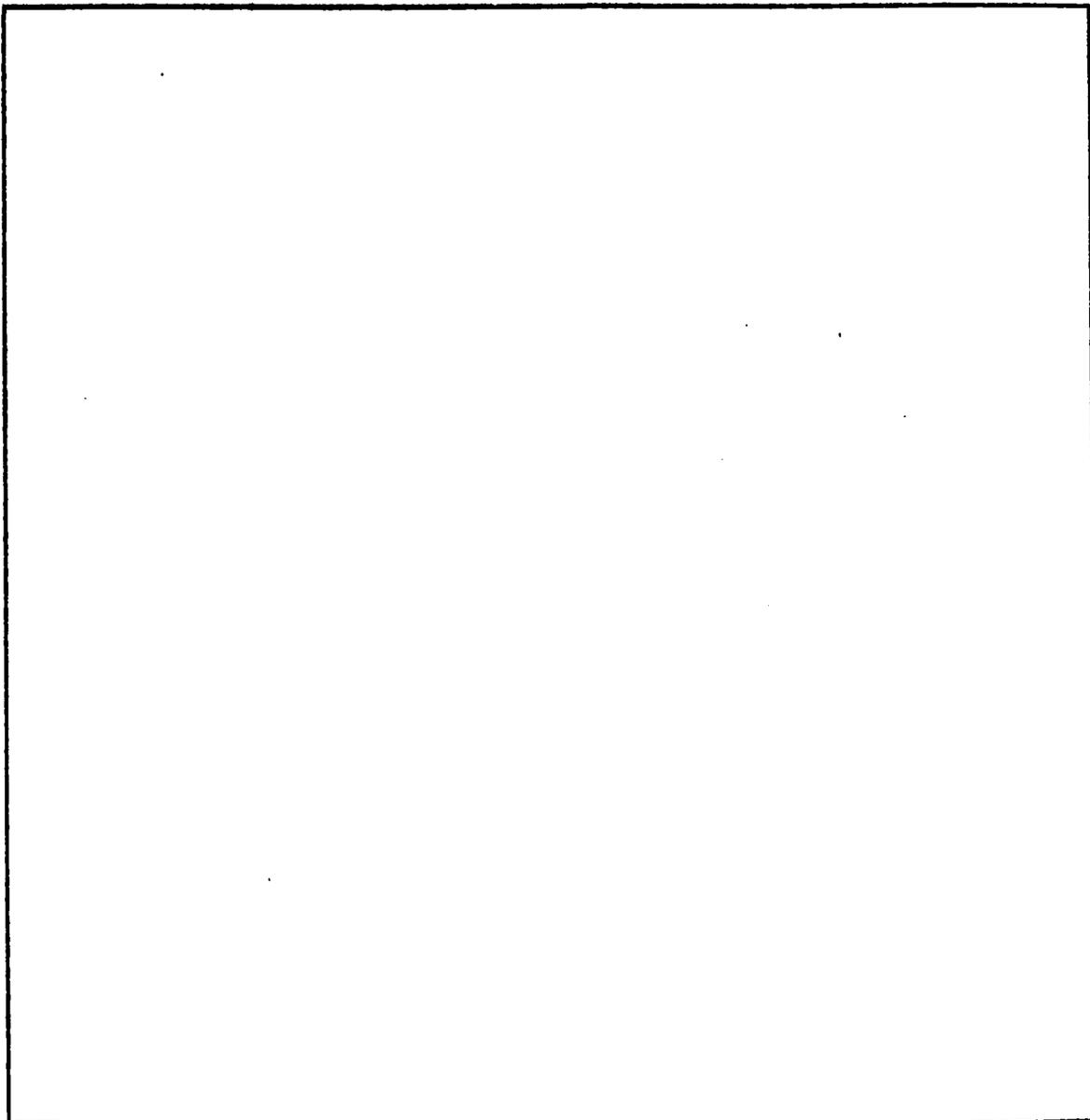
Fecha: _____

16.º CROQUIS DE SITUACION Y ACCESOS A LAS FINCAS

Nombre de la Finca:

Código Postal, Municipio

Ma:



A N E X O 2
REGISTRO DE EXPLOTACIONES
DECLARACION ANUAL

1.º DATOS DEL TITULAR

N.º de Registro:

Persona Física (Particular):		N.I.F. _____	
1.º Apellido _____	2.º Apellido _____	Nombre _____	
Domicilio _____		Localidad _____	
Provincia _____	C. Postal _____	Tfno. _____	E. Civil _____
Cónyuge:		N.I.F. _____	
1.º Apellido _____	2.º Apellido _____	Nombre _____	
Persona jurídica:			
1.º Apellido _____		2.º Apellido _____	
En calidad de _____		En nombre y representación de la siguiente Empresa Agraria: _____	
_____		C.I.F. _____	
Razón social:			
Domicilio _____		Localidad _____	
Provincia _____	C. Postal _____	Teléfono _____	
Fecha de constitución de la Sociedad ____ / ____ / ____		N.º socios _____	
Representante (sólo en el caso de actuar en representación del titular):			
1.º Apellido _____		2.º Apellido _____	
Domicilio _____		Localidad _____	
Provincia _____	C. Postal _____	Teléfono _____	

2.º DATOS DE LA EXPLOTACION

FORMA JURIDICA	TIPO				
— Individual <input type="checkbox"/>	N.º de orden Finca	Agrícola	Ganadera	Forestal	Otras
— Comunitaria:					
S.A.T. <input type="checkbox"/>					
S.L. <input type="checkbox"/>					
S.A. <input type="checkbox"/>					
COOP. <input type="checkbox"/>					

3.º MODIFICACIONES

Datos titular <input type="checkbox"/>	Agricultura <input type="checkbox"/>	Ganadería <input type="checkbox"/>	Forestal <input type="checkbox"/>	Sin variación <input type="checkbox"/>
Exista la propiedad antes del 1 de junio de 1992: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No				

El que suscribe realiza la DECLARACION ANUAL de su explotación correspondiente al año 199__ y declara bajo su responsabilidad que los datos suministrados en los documentos anejos son ciertos.

_____ a _____ de _____ de 19__
El interesado